

CIRCULAR 2 DE 2016

(diciembre 16)

<Fuente: Archivo Ministerio de Relaciones Exteriores>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Bogotá, D.C.,

Para: Misiones de America
Embajadas en el Exterior Consulados en el Exterior Consulados Adhonorem
Misiones en el Exterior
De: Luis Fernando Criales Gutierrez
Asunto: Reiteracion solicitud de informes de contratación

Respetados Jefes de Misión Diplomática y Oficinas Consulares.

De manera atenta, me permito reiterar la Circular No. CDSG- GLC-15-000039 del 06 de Mayo de 2015 y Circular (SGE/DMR) No. C-DSG-GLC-15-000057 del 29 de julio de 2015, en la cual, se indica el deber de reportar al Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos, la contratación de Bienes y Servicios efectuadas por la respectiva Embajada, Misión u Oficina Consular. Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el numeral 15, del artículo 20, del Decreto 3355 de 20091 y cuyo incumplimiento los puede hacer acreedores de las sanciones disciplinarias establecidas en la Ley 734 de 2002 “Código Único Disciplinario”.

Dicha información deberá ser enviada en formato Excel y PDF a los correos electrónicos bedsy.marichal@cancilleria.gov.co y/o juliette.cruz@cancilleria.gov.co dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación.

Atentamente,

LUIS FERNANDO CRIALES GUTIERREZ
Secretario General



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 15 de enero de 2024 - (Diario Oficial No. 52.621 - 27 de diciembre de 2023)

